

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 1100140003006 - 2016-00161 - 00
DEMANDANTE: JUAN DE JESÚS CAITA CAITA
DEMANDADA: LUIS GABRIEL RODRÍGUEZ PENAGOS,
JESÚS MARÍA MONTOYA CHALARCA Y
MARGARITA SILVA DE RODRÍGUEZ

Ejecutivo

Por secretaría remítase telegrama al señor **EFRAÍN ARTURO GARCÍA**, requiriéndole para que en su calidad de secuestre, en el término de cinco (5) días desde la recepción del comunicado, rinda cuentas comprobadas de su gestión sobre los inmuebles identificados con Matrícula Inmobiliaria No. **50 N – 20690241** y **50 N - 20689799**, informando si ha suscrito algún tipo contrato sobre los bienes señalados, lo cual deberá acreditar documentalmente.

Adviértasele al señor **EFRAÍN ARTURO GARCÍA**, que de no atender el requerimiento en el término señalado, será relevado de la designación.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 36 del 5 de mayo de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Secretario